



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
DEVISA

Montevideo, 15 de febrero de 2023.

Director de DEVISA

Dr. Miguel Alegretti

En referencia a la solicitud de información, 3/683/2023 sobre “Prevalencia de Sífilis en el departamento de Rivera en la población general y en embarazadas en el periodo 2010-2022”, este sector se encuentra en condiciones de informar el número de casos notificados de sífilis y de sífilis en mujeres embarazadas.

Tabla 1. Número de notificaciones e incidencia acumulada de sífilis. Rivera, Uruguay, 2010-2022.

Año	Casos notificados	IA x 100.000 habs
2010	46	43,19
2011	46	43,18
2012	75	70,18
2013	106	98,89
2014	32	29,77
2015	31	28,76
2016	34	31,47
2017	109	100,63
2018	82	75,53
2019	58	53,30
2020	56	51,36
2021	128	117,16
2022	101	92,27

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Ministerio de Salud Pública. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
DEVISA

Tabla 2. Número de notificaciones de sífilis e incidencia acumulada en mujeres embarazadas. Rivera, Uruguay, 2010-2022.

Año	Casos notificados	IA x 1000 NV
2013	4	2,41
2014	4	2,44
2016	1	0,60
2017	15	9,26
2018	11	6,80
2019	6	4,04
2020	3	2,29
2022	1	0,78

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Ministerio de Salud Pública. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

Saluda atte,

Dra. Alicia González

Sector Enfermedades Transmisibles – Departamento de Vigilancia en Salud

Pase al Área de Vigilancia en Salud de la Población

Dr. Miguel Ategretti
DEVISA
Epidemiología MSP

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información sobre la prevalencia de sífilis en la población general y en embarazadas en el Departamento de Rivera, en el periodo comprendido entre los años 2010 y 2022;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-683-2023

VC